



Logo del colectivo “Decidir es mi derecho”. Al centro destaca una mano con el dedo índice levantado pidiendo la palabra.

**Decidir es un derecho
de todas y todos.
Hacia el reconocimiento de
la capacidad jurídica
universal**

Contexto

- Omisión de las autoridades mexicanas de armonizar la legislación civil con base en sus compromisos internacionales
-
- SCJN declaró inconstitucional e inconvencional el estado de interdicción
-
- Buenas prácticas a nivel nacional e internacional
-
- Aprobación de la propuesta en el Parlamento Abierto sobre Personas con Discapacidad de la CDMX.

10 puntos de la reforma

1. Reconocimiento del derecho a la capacidad jurídica de TODAS las personas mayores de 18 años y a contar con apoyos para ejercerla.
2. Para la toma de decisiones TODAS las personas buscamos información de terceros, orientaciones de distintas fuentes como familia, profesionales, pares, entre otros. (Apoyos informales).
3. Apoyos formales – cumplir con las obligaciones establecidas en la ley para garantizar la seguridad jurídica de las personas que solicitan el apoyo, la de terceras personas y autoridades.

10 puntos de la reforma

4. Nadie puede oponerse a que se realice un acto con apoyo y tampoco puede imponerse a ninguna persona realizar un acto con algún apoyo.

5. Tipos de designación: general (diversidad de actos: notario) y especial especial (un acto)

6. Escrito de designación o contrato

- Quien/quienes
- General o especial
- Funciones
- Duración
- Salvaguardias (validez de 5 años)
- Aceptar el cargo

10 puntos de la reforma

7. Directivas anticipadas. En caso de requerir apoyos en el futuro (notarial).

8. Derecho a revocar la designación a través de la misma vía que la designación

9. Salvaguardias (entre otras).

- Duración 5 años
- Designar a una persona supervisora
- Obligaciones de los apoyos (voluntad y preferencias de la persona)
- Registro de sus labores
- Nulidad de actos realizados con apoyo pero donde se prueba que hubo violencia o influencia indebida

10. Transición: recobrar el derecho. Informe de tutores 30 días con el estado de sus obligaciones.